

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN A GENERAR ESTRATEGIAS TRANSPARENTES Y EFECTIVAS, A FIN DE ERRADICAR EL ASESINATO DE POLICÍAS EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN V. DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA IMPONER EL ORDEN Y GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD CHIHUAHUENSE, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La proliferación de la violencia en todas sus dimensiones y alcances ha ido creciendo en el estado de Chihuahua en los últimos meses, lo cual lacera a la totalidad de las y los habitantes de la entidad, quienes demandan con urgencia al gobierno estatal generar políticas públicas que hagan valer la Ley y así fortalecer el Estado de derecho.

Este ascenso de la violencia parece no tener freno, en tanto que la lenta respuesta de las autoridades locales y un desarticulado actuar de las instituciones que procuran la seguridad pública del estado, han traído consigo la aparición y aumento de diversos casos de policías asesinados en la entidad durante este año.

Con ello, es perceptible la agudización de la violencia social, ante un irrefrenable panorama de incertidumbre acompañado de un actuar a todas luces insuficiente por parte de las instancias gubernamentales.

El señalado homicidio de varios miembros de las corporaciones policiacas en la entidad, da muestra clara de la incapacidad de las autoridades para controlar la violencia y pone de manifiesto la poca efectividad y coordinación de los cuerpos policiacos y los deficientes resultados de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Chihuahua en el combate a la delincuencia.

Debido a los exiguos resultados, Chihuahua ha sido objeto de 516 recomendaciones internacionales en el curso de las últimas tres décadas<sup>1</sup>, principalmente en lo relativo a la impunidad social e institucional existente.

De acuerdo con el Registro de Policías Asesinados 2022, publicado por la organización Causa en Común<sup>2</sup>, el estado de Chihuahua ocupa el cuarto lugar en asesinatos contra policías, con nueve casos registrados entre el 1 de enero y el 19 de mayo del presente año.

---

<sup>1</sup> <https://www.juarez.gob.mx/alertadegenero/por-que/>

<sup>2</sup> <http://causaencomun.org.mx/beta/registro-de-policias-asesinados-2022/#:~:text=Del%201%20de%20diciembre%20de,1%2C555%20polic%3ADas%20asesinados%20en%20M%3%A9xico.&text=Suman%20al%20menos%20121%20casos,Causa%20en%20Com%3BAn%20en%202022.>

Los asesinatos contra policías registrados en el estado durante el año 2022 se han cometido de acuerdo con el siguiente orden cronológico<sup>3</sup>:

- 1 de febrero, Arturo Canales Medina, policía estatal del Grupo de Escoltas en Chihuahua capital.
- 16 de febrero, dos policías municipales de Ciudad Juárez.
- 28 de febrero, Francisco Javier de la Cruz Alonso, policía estatal.
- 28 de marzo, Alberto Meléndez, policía ministerial.
- 15 de abril, Alejandro Domínguez y Gil Manuel S., pertenecientes a la Policía Estatal dentro del grupo de Escoltas.
- 17 de abril, Emmanuel Ezequiel Ortiz, Comandante de Operaciones Tácticas de la Agencia Estatal de Investigación.
- 17 de mayo, Aldo Ortega Ortega, policía de tránsito.

Por lo anterior, resulta indispensable que el gobierno del estado construya estrategias claras y mecanismos que permitan erradicar el asesinato de policías en la entidad.

---

<sup>3</sup> <http://causaencomun.org.mx/beta/registro-de-policias-asesinados-2022/#:~:text=Del%201%20de%20diciembre%20de,1%2C55%20polic%C3%ADas%20asesinados%20en%20M%C3%A9xico.&text=Suman%20al%20menos%20121%20casos,Causa%20en%20Com%C3%BAAn%20en%202022.>

En concordancia con lo anterior, resalta la obligación constitucional que tiene la titular del poder ejecutivo de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 93<sup>4</sup> de la Constitución Política de la entidad, que a la letra señala:

*CAPITULO II DE LAS ATRIBUCIONES DEL GOBERNADOR*

*Art. 93.- Son atribuciones del Gobernador:*

*...*

*V.- Velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado y por la personal de sus habitantes, protegiéndolos en el uso de sus derechos.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora del estado de Chihuahua, C. María Eugenia Campos Galván, a generar estrategias transparentes y efectivas, a fin de erradicar el asesinato de policías en la entidad, así como a cumplir con la obligación que establece la fracción V del artículo 93 de la Constitución Política del estado, para imponer el orden y garantizar la tranquilidad y seguridad de la sociedad chihuahuense.

---

<sup>4</sup> Constitución Política del Estado de Chihuahua, texto vigente, que puede consultarse en: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/original.pdf>

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Chihuahua, para que informe a esta soberanía y la ciudadanía sobre las acciones que se han desarrollado para erradicar el creciente asesinato de policías en la entidad.

*Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 30 de mayo de 2022.*

---